

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSI/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025 (ABRIL DICIEMBRE)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20480650825 | Fecha de envío : | 19/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C. | Hora de envío : | 20:56:14 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De los requisitos m) y n) del producto leche en la página 20. Solicitamos que esos requisitos sean eliminados de las bases por ser requisitos que toman mucho tiempo en conseguirlos y además costoso. Por lo tanto, solicitamos al comité suprimir ambos requisitos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** m y n **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones y su reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría ha decidido NO ACOGER la observación presentada por el postor. Ello debido a que los documentos solicitados en los puntos mencionados tienen como función asegurar el origen y sobre todo la salubridad del bien materia del presente procedimiento de selección. En ese sentido, no es posible suprimir un documento por el simple hecho de que tome tiempo, dado que de aceptar la solicitud se estaría atentando contra la salud de los beneficiarios quienes son población vulnerable, por lo tanto, no se debe escatimar en requerimientos siempre y cuando estos cumplan la función de asegurar la calidad de los bienes y su adecuado abastecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría ha decidido NO ACOGER la observación presentada por el postor. Ello debido a que los documentos solicitados en los puntos mencionados tienen como función asegurar el origen y sobre todo la salubridad del bien materia del presente procedimiento de selección. En ese sentido, no es posible suprimir un documento por el simple hecho de que tome tiempo, dado que de aceptar la solicitud se estaría atentando contra la salud de los beneficiarios quienes son población vulnerable, por lo tanto, no se debe escatimar en requerimientos siempre y cuando estos cumplan la función de asegurar la calidad de los bienes y su adecuado abastecimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSI/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2025 (ABRIL DICIEMBRE)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20480650825 | Fecha de envío : | 19/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | AGRONEGOCIOS & CIA S.A.C. | Hora de envío : | 20:56:14 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De los requisitos del producto hojuelas precocidas, en la página 21. Solicitamos al comité suprimirlos, por lo que son requisitos que toman tiempo conseguirlos y además son costosos, lo que limita la participación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: r y s **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria ha decidido NO ACOGER la observación presentada por el postor. Ello debido a que es improcedente retirar los puntos mencionados, la autorización y certificado para el bien en cuestión, resaltar que la elección de estos requisitos obedece a un análisis realizado por el Área Usuaria al momento de elaborar las Especificaciones Técnicas y su inclusión ha sido pensada para satisfacer las necesidades de los beneficiarios en tiempo y forma. así mismo el postor no presenta ningún argumento sólido sobre la exclusión de los mismos, en ese sentido no se suprimirá los documentos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria ha decidido NO ACOGER la observación presentada por el postor. Ello debido a que es improcedente retirar los puntos mencionados, la autorización y certificado para el bien en cuestión, resaltar que la elección de estos requisitos obedece a un análisis realizado por el Área Usuaria al momento de elaborar las Especificaciones Técnicas y su inclusión ha sido pensada para satisfacer las necesidades de los beneficiarios en tiempo y forma. así mismo el postor no presenta ningún argumento sólido sobre la exclusión de los mismos, en ese sentido no se suprimirá los documentos solicitados.